

# Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo.  
Pedro P. Traversari S.



Director de La Gaceta,  
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Abril 16 de 1910

Núm. II

## SUMARIO

1 *Acta de la sesión ordinaria de 9 de Febrero de 1910.*

(CONTENIDO: Niégase la solicitud del Sr. Elias Monge, contraída á pedir que se reconsidere la resolución del Concejo acerca del cobro del impuesto al aguardiente que se elabore en las poblaciones.—Autorízase vender á la Municipalidad de Tulcán cincuenta lámparas de las que antiguamente servían para el alumbrado público en esta ciudad, venta que se hará á precio de costo.—Visto el informe del Juez de Aguas sobre el estado de la acequia Atacazo, resuélvese que formule el presupuesto de las refecciones más urgentes que haya menester dicha acequia, para ver de resolver lo conveniente.—Autorízase vender al Sr. Dr. Carlos Cabezas B. un terreno de propiedad municipal situado en la parroquia de Chillogallo.—Nómbrase al Sr. Alejandro Andrade L., Director titular de la Casa de Rastro, por fallecimiento del Sr. Timoleón Villacís, quien servía dicho cargo.—Dáse la primera discusión al Proyecto de Presupuesto municipal para el presente año.—Facúltase al Presidente del Concejo para ejecutar las obras necesarias para el rellenamiento de una sección de la quebrada llamada de "La Sala de Armas").

2 *Acta de la sesión ordinaria de 12 de Febrero de 1910.*

(CONTENIDO: Nómbrase una Comisión del Concejo para que gestione con el Gobierno la devolución á la vigilancia y sostenimiento directo de la Municipalidad, de las escuelas que antes fueron de su dependencia y que hubieron de pasar á la del Ejecutivo.—Dáse la primera discusión al proyecto de Ordenanza reformativa de la vigente sobre instalación de Fábricas de Cerveza.—Apruébase en tercera discusión, el proyecto de Ordenanza que declara cuales son las parroquias urbanas del Cantón.—Dáse la segunda discusión al proyecto de Presupuesto).

3 *Acta de la sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1910.*

(CONTENIDO: Facúltase al Presidente para que confiera al Tesorero Municipal un in-

forme sobre la imposibilidad de recaudar, en el año 1909, la suma de \$ 4 586,31, que adeuda el Sr. Antonio Barahona, como rematador del impuesto sobre introducción de aguardientes.—Exonérase al Tesorero de responsabilidad por no haber podido cobrar algunas pensiones de alumbrado, de aseo de calles y de cartas de la contribución de un medio por mil; y permítesele arrastrar á la cuenta del año actual varias partidas no cobradas en años anteriores.—Suscribese el Concejo, para la Biblioteca Municipal, á 25 ejemplares de la obra "Italia en el Ecuador", que publicará el Sr. E. Calcagnoli.—Nómbrase Jueces de hecho, principales y suplentes.—Conviénese en contratar con el Ingeniero Sr. Dn. Juan Gualberto Pérez, el levantamiento de un nuevo Plano de la ciudad de Quito.—Asígnase \$ 400 para la inmediata refección de la Acequia de Atacazo, en el punto denominado "El Cristal".—Dáse la segunda discusión al Proyecto de Presupuesto Municipal para el presente año).

4 *Información.*

## ACTAS MUNICIPALES

1

### 10ª Sesión ordinaria del 9 de febrero de 1910

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Barba Naranjo, Freile Zaldumbide, Game, Kennedy, Ortiz, Váscones, Veintemilla, Ingeniero, é Inspector de Aguas.

Previo lectura se aprobaron las actas de 29 de enero y 1.º de febrero del presente año.

Puesta al despacho la solicitud del Sr. José Elias Monge, contraída á pedir que se reconsidere la resolución acerca del cobro del impuesto al aguardiente que se



produzca en las poblaciones, según el informe del Sr. Procurador Sindico, aprobado por el Concejo en la última sesión, el Dr. Kennedy dijo:

Si ha de resolverse hoy mismo esta cuestión, empiezo por declarar que no está en lo justo el peticionario Sr. Monge, por cuanto la Municipalidad no trata de cobrar seis centavos más sobre cada litro, como sofisticamente lo manifiesta en su solicitud, sino tan sólo la cuota que corresponde á dicha Corporación con arreglo á la ley; es decir seis centavos sobre cada litro que se consume en el Cantón, sea que se elabore ó se introduzca en él con este objeto. Por manera que, al haberse resuelto que el asentista municipal recaude la contribución en estos términos, no ha hecho otra cosa el Concejo que ejercer un legítimo derecho, sin que por ello venga ningún perjuicio á los productores; por el contrario, esa resolución es tanto más justa, cuanto que los aguardientes que se elaboran en las poblaciones quedan grabados con un impuesto igual á los que se introducen, sin hacer á los unos de mejor condición que los demás.

Los Sres. Váscones y Barba Naranjo corroboraron el parecer que antecede, añadiendo que el informe del Sr. Procurador fué aprobado por justo y legal; y que también el Consejo de Estado había resuelto una solicitud semejante en términos iguales á los que ha creído conveniente el Municipio.

El Dr. Kennedy pidió se dejara constancia, de un modo claro y preciso, de que el Concejo tiene derecho al cobro de este impuesto conforme á su razonamiento; á lo cual el Sr. Game contestó: que los Municipios son partícipes únicamente en la proporción de seis centavos á la introducción, conforme al art. 9 de la ley de aguardientes.

*El Dr. Freile Z:* A fin de evitar las reclamaciones que pudieran presentar los productores á la Corte Suprema, y las consiguientes indemnizaciones que exigirían del Municipio, en caso favorable; así como las solicitudes de rebaja que en el mismo caso pretendieren los asentistas, pido á mi vez que estos queden sujetos á la ley para el cobro del impuesto que han rematado.

El Sr. Game replicó que ninguna necesidad había de tal declaratoria por cuanto lo único que ha dado en arrendamiento el Municipio es la introducción de aguardientes, según consta de una manera clara y precisa en el acta suscrita por el Sr. Alejandro Saá.

Cerrado el debate, fue negada la solicitud del Sr. Monge.

En vista de un telegrama dirigido por el Procurador Sindico de Tulcán, se autorizó vender á la Municipalidad de ese Cantón, cincuenta lamparas, sistema Diets, al precio de ocho sucres cada una.

Previa lectura del oficio del Comité Juan Montalvo encargado de erigir una estatua á este ilustre hombre y notable prosador americano, oficio en el cual solicita la cooperación del Municipio para la realización de su objeto, se ordenó contestar en los términos propuestos por el Sr. Game, es decir, que el Concejo pasa por el sentimiento de no poder deferir á los deseos de dicho Comité, por falta de autorización legal para esta clase de gastos.

Acto continuo se dio lectura al siguiente informe:

“Sr. Presidente del Muy I. Concejo Municipal:—El infrascrito Juez 1° de Aguas, en cumplimiento á lo ordenado por Ud., de acuerdo con el oficio dirigido por la Junta de Agua Potable de Quito, para que informe sobre el estado de la acequia de Atacatzo y del proyecto de un camino de herradura adyacente á dicha acequia; expone lo siguiente:

Para formarse una idea exacta del estado de la citada acequia, empiezo por hacer una descripción de ella desde su origen, que está situado en el cerro Atacatzo hasta su terminación en la Cantera; trayecto que he recorrido haciendo un minucioso examen de las reparaciones que se deben hacer inmediatamente, para que Quito no se vea á menudo privado de elemento tan necesario.

*Bocatoma del Atacatzo.*—Está formada por un alcantarillado, el cual debe levantarse 20 ó 30 centímetros más para evitar el desperdicio de las aguas, reforzándolo al mismo tiempo con un estribo que impida las filtraciones, y formando á continuación un peine de desagüe para cuando crezca la quebrada por fuertes aguaceros, se desborde la mayor cantidad de agua por dicho peine. Continuando el trayecto de la acequia se encuentran muchas partes reducidas y socabones que necesitan ensancharlos y limpiarlos; recorriendo el trayecto, hay en el cauce de la acequia piedras grandes que interrumpen el curso de las aguas, piedras que es necesario despedazarlas con pólvora. A continuación, en el sitio denominado Tundal, existe un alcantarillado y un canal de hoja de zinc, el cual urge prolongarlo unos diez metros más hasta montarlo en la parte sólida del alcantarillado, apoyándolo sobre barrotes de fierro para que no se hunda con el peso de las aguas: esta reparación



es la más adecuada por lo delesnable del terreno. En seguida, hasta el punto denominado Plata chiquita hay partes angostas, las que se necesita ensanchar para que guarden una capacidad proporcional, habiendo también una piedra que conviene despedazarla; se necesita igualmente limpiar los socabones siguientes y abrir los ángulos agudos de la entrada y la salida; limpiar el cajón hasta el lugar llamado *Calespogyo*, sitio donde se encuentra deteriorado un socabón que se debe rehacer. De *Calespogyo* hasta la bocatoma llamada *Cristal*, necesita el cajón de la acequia un ensanche proporcional al anterior, así como remover tres piedras grandes que estorban el curso de las aguas.

En la bocatoma del Cristal no hay muro de contención, razón por la que se desperdicia una buena cantidad de agua. Esta reforma, siendo de poco costo, daría un aumento de agua al caudal que trae la acequia. Continuando de este lugar y al atravesar el carretero hay un socabón de pésima construcción que es indispensable reformarlo, para dar corriente á las aguas; igual cosa hay que hacer con los socabones que existen en el lugar denominado *Gallo-cantana*; en el cauce que sigue se encuentra una piedra grande y es necesario reventarla. Recapitulando lo descrito desde la bocatoma de Atacazo hasta este lugar, y con sólo las reparaciones indicadas, la acequia es bastante regular, atraviesa por terreno firme y en buen nivel hasta que las aguas se desprenden á 150 metros más ó menos de profundidad para continuar por un nuevo cauce.

Antes de pasar adelante, es de mi deber manifestar á Ud. que en este lugar y por un descuido se pierde una cantidad de agua de la toma del Cristal y unas vertientes del carretero. Existe un alcantarillado en dicha quebrada y á continuación una acequia destruida de propiedad del Municipio, que indubablemente recogía esas aguas para unir las á la acequia que continúa al pie de la indicada chorrera; limpiada dicha acequia y compuesto un derrumbo de 80 metros más ó menos de extensión, se aumentaría el caudal de aguas que en tiempos de verano servirían de mucho. Si esta composición no se lleva á cabo, se perderán estas aguas; pues estoy informado de que algún propietario trata de llevarlas á su hacienda.

En el trayecto de la acequia se ha derrumbado una parte del camino sobre ella, y se necesita hacer un socabón de unos 40 metros más ó menos. Más acá se notan pequeñas filtraciones: estas se pueden obviar pisoneando el cajón ó empedrando

esa parte. Continuando el curso se llega á la quebrada Barahona que atraviesa por socabones que deben limpiarse así como también el cajón hasta la quebrada Galarza, donde se ha hecho un *enchambe* en un derrumbo; mas como el terreno es delesnable sería mejor poner un canal en la extensión de 40 metros más ó menos. Hasta aquí se observa que el nivel de la acequia es regular, después atraviesa unos socabones y sigue el cauce desnivelado: sería de rectificarlo. En la quebrada Turuchaca se emposa el agua en los socabones, y para evitar esto se necesita ahondar un poco el cajón en el lugar que convenga, poner un puente ó alcantarilla para que las crecientes de la quebrada pasen por encima y no destruyan la acequia, y además fortalecer la mesa que más acá está débil, haciendo un *enchambe*. Continúa la acequia en buen estado y con un nivel regular hasta llegar al primer remanente del Zapallar, donde se emposa el agua en los socabones: se necesita ahondar un pequeño trecho del cajón en Turuchaca. En seguida se halla el segundo remanente del Zapallar, donde han puesto empalizadas sobre la acequia para ensanchar el carretero, cosa que ocasiona perjuicios; se debe quitarlos, peinar la peña que amenaza derrumbarse y hacer un pequeño *enchambe* para evitar las filtraciones. Llegando al tercer remanente del Zapallar no hay más que limpiar el cajón; y en el cuarto remanente peinar la peña que está al derrumbarse. Siguen las vueltas de la quebrada llamada Caracha: en todo este trayecto se encuentra en buen estado, recorre por terreno firme y el nivel es regular; sólo hay que hacer un socabón pequeño en el lugar por donde transita el ganado, pues el que existe está al destruirse. Terminadas las primeras vueltas del Caracha descienden las aguas hasta la quebrada del mismo nombre en donde hay una bocatoma que necesita una compuerta de desagüe y una pequeña acequia para unir las vertientes que se desperdician al costado derecho. Todo el trayecto del Caracha se encuentra en buen estado.

En el trayecto que sigue hay una alcantarilla en buen estado; en el cauce de más acá hay una piedra grande que es necesario reventarla. Existe á continuación un *enchambe* en buen estado. Continuando el curso se ve un pedazo de peña que amenaza derrumbarse sino se la da un corte. Prosiguiendo, se encuentra un alcantarillado y un *enchambe* en buen estado. Cerca de la quebrada *Guashpa* se hallan en el cauce piedras grandes que estorban y



que se necesita reventarlas. En la quebrada *Guashpa* se recibe una cantidad de agua y se necesita una compuerta de desagüe como en las anteriores; en el curso se encuentran unas piedras que es necesario reventarlas, y derrocar un socabón que produce filtraciones. En el *Guashpa* grande se reciben aguas de una cascada; pasando esta se encuentra un derrumbo mal compuesto; hay que recortar la peña. En las vueltas de *Chusalongo* se recibe aguas de vertientes: todo este trayecto se encuentra en buen estado, y sólo hay que reventar una piedra que se halla dentro del cajón. Continúa el cauce y descendiendo rápidamente á la quebrada *Chusalongo* donde recibe una vertiente; en el trayecto que sigue hay varias piedras grandes que es necesario reventarlas. Al paso por el carretero hay un puente de palos y *chamba* que está dañado y debe componerse. De aquí vuelve á descender la acequia en nivel muy rápido hasta cerca del lugar donde se une á la de Campuzano.

Continúa la acequia por la hacienda *Cuscungo*, donde se encuentra un derrumbo en el sitio *Habasloma*, producido por el aglomeramiento de chaparro que arrojan sobre ella los carboneros. En la vuelta de *Cuscungo* hay un socabón de 50 metros que necesita compostura. Siguiendo adelante hay un socabón que está derrumbándose interiormente, y está de limpiarlo: desde este trayecto hasta el sitio la Rinconada se observa irregularidad en el nivel. Pasando á la hacienda de Ruiz se ve que el nivel es demasiado rápido hasta una parte de la hacienda Campuzano y de aquí continúa en regular nivel. Débese limpiar el cajón hasta *Guirapungo* donde se hallan tres socabones derrumbados que necesitan compostura. En el trayecto del *Longui* se encuentra un derrumbo en el punto *Chupasuro*: hay que variar el cauce unos 7 metros más ó menos y limpiar la acequia.

Se llega á la quebrada de *Asnituro* y en el cauce que sigue se observa que el agua no corre y se emposa hasta llegar casi encima de la cantera: sería de rectificar el nivel ó profundizar la acequia en algunas partes. En este trayecto se encuentran: un cajón divisorio del Dr. Peñaherrera que se necesita calafatear y ponerle un óvalo de división; una alcantarilla en la hacienda de la Sra. Romo, que necesita igual cosa; y un cajón en *Chaquimaillana* que está en malas condiciones: hay que calafatearlo y poner en un lado un muro de contención.

Desde la bocatoma del Atacatzo hasta la Cantera se encuentran, en varios puntos, desaguaderos que no tienen objeto;

así que sería conveniente poner compuertas en los lugares en que se haya menester á fin de que se despidan la mayor cantidad de agua que ocasionan las tempestades; pues por esa omisión sucede que cuando crece la acequia se desborda el agua por encima de la mesa y causa derrumbos en las partes de terreno delesnable.

En resumen, opino que hechas las reparaciones apuntadas en este informe y con un poco más de cuidado, la acequia se conservaría en buenas condiciones y se podría aprovechar todo el caudal de aguas que recibe de las tomas mencionadas.

También creo que es necesario nombrar dos ó tres cuidadores más de la acequia, por ser el trayecto muy largo; y aumentar el sueldo á los que vigilan los departamentos de Atacatzo y el Cristal, en consideración á que son los que más trabajo tienen y se hallan privados de todo elemento. Con el aumento de los aguadores y del sueldo indicados, se les podrá exigir mayor cuidado y obligarles á que la conserven en buen estado.

Respecto al proyecto de un camino de herradura adyacente á la acequia, tengo á bien indicar que se pudiera hacerlo en la mayor parte y á poco costo; pero al paso de las quebradas, donde recorre la acequia por socabones en vertientes muy rápidas, no sería posible ni tendría objeto; á menos que se pusieran puentes que costarían bastante dinero. En la actualidad se puede transitar á caballo grandes trechos, ya por la mesa misma de la acequia, ya por el carretero en las partes en que corre junto á este.—Quito, febrero 3 de 1910.—*Federico C. Valdez*.

Puesto á debate dicho informe, los Sres. Kennedy y Barba Naranjo observaron que sin embargo de ser imposible ejecutar todas las reparaciones exigidas por el Ingeniero de la obra de agua potable, era necesario emprender, por lo menos, en aquellas que sean más urgentes para el libre curso de las aguas por la acequia Atacatzo, y sobre todo para evitar el robo y los desperdicios, en los cuales sufre inmensamente la ciudad, en tiempo de verano.

Los Sres. Ortiz y Veintemilla opinaron en el mismo sentido; é hicieron á la vez la siguiente moción que fue aprobada:

*“Que el Inspector de Aguas forme el presupuesto de costo de las refecciones más urgentes de la acequia Atacatzo, á fin de que, con vista de él, pueda resolverse lo conveniente al respecto”.*

Por lo demás, se ordenó contestar á la Junta de Agua Potable que el Municipio no podrá hacer las obras exigidas por el Empresario, por falta de fondos disponibles para el objeto.



El Sr. Presidente informó, á este propósito, que ha dirigido sus reclamos á la Junta y al Empresario de la obra, por los daños causados en el pavimento de las calles y las canalizaciones de la tubería; y que, como tales reclamaciones no han sido atendidas hasta hoy, debía el Concejo resolver lo que crea oportuno para salvar su responsabilidad ante el público.

El Señor Freile observó que cumplía al Sr. Procurador Síndico demandar al constructor de la obra, ya que nada se había conseguido por medio de las notas oficiales de la Presidencia.

Se dispuso, por tanto, dirigir el oficio correspondiente al Sr. Procurador.

En seguida se aprobó el siguiente informe, resolviéndose que se remate el terreno que interesa el Dr. Carlos Cabezas Bueno, sobre la base de la tasación.

“Sr. Presidente del I. Concejo:—Conforme á lo dispuesto en el decreto precedente, presento el avaiño del terreno que solicita el Dr. Cabezas B.

El terreno en cuestión se halla situado en el punto denominado “Santa Rita”, parroquia de Chillogallo, y tiene por linderos: por el Norte, casa de Federico Hernández, por el Sur y Este, la Carretera que conduce á Chillogallo, y por el Oeste, terreno del Dr. Carlos Cabezas B. Mide la superficie (189) ciento ochenta y nueve metros cuadrados; su valor es el de (\$94.50) á razón de \$ 0.50 el metro cuadrado.

Es terreno de buena calidad y actualmente tiene en arrendamiento Federico Hernández.

Es cuanto pudo informar, salvo el más ilustrado criterio del Concejo.—Quito, enero 4 de 1910.—*José M. Aulestia*, Inspector de Obras”.

Por votación nominal fue nombrado el Señor Alejandro Andrade L. para Director de la Casa de Rastro, en reemplazo de Don Timoleón Villacís, fallecido el día de ayer.

Puesto en 1ª discusión el Proyecto de Presupuesto para el presente año económico pasó á 2ª con estas indicaciones del Señor Presidente:

Que se haga constar los veinte mil sueres del empréstito hecho al Municipio por la Empresa de Tranvías; y asignarse lo correspondiente para el pago de intereses al 4% anual.

Que en los gastos de instalación de la oficina de desinfección, se comprendan los sueldos del Médico de Higiene, de Vacuna y su Ayudante; y por fin que el sueldo del Inspector de Obras Públicas sea de cien sueres mensuales,

Se suprimieron además la última partida de \$ 500 de la Sección 7ª por estar ya cancelado el crédito á los Empresarios de la Plaza de San Blas; así como la primera partida del art. 23, por estar igualmente pagado el Banco Pichincha del valor de su pagaré de 27 de julio de 1908.

Por último, se autorizó al Sr. Presidente, para hacer las obras necesarias para la continuación del relleno de la quebrada de la Sala de Armas, contigua á la Plazuela Marín, con el objeto de poner en comunicación la Carrera Chile con el barrio de la Tola.

Se levantó la sesión.

El Presidente, PEDRO P. TRAVERSARI S.

El Secretario, *M. Stacey*.

## 2

### 11ª Sesión ordinaria de 12 de febrero de 1910

La declaró instalada el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Barba Naranjo, Freile Z., Game, Kennedy, Váscones, Veintemilia, Procurador, Comisario 1º, y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una solicitud de los Padres de familia de esta Capital, contraída á pedir que el Concejo reclame del Gobierno la devolución de las Escuelas que fueron municipales, con el fin de salvarlas de la ruina que les amenaza por la falta de pago de sueldos desde hace seis meses.

Con tal motivo, los Sres. Game y Kennedy propusieron la siguiente moción, que fue aprobada:

“Que se nombre una Comisión especial, á efecto de que se entienda con el Poder Ejecutivo, para ver de sostener las Escuelas que fueron municipales con el 10% con que está obligado á contribuir el Concejo para Instrucción Primaria”.

En consecuencia, designóse á la Comisión de Instrucción Pública, presidida por el Sr. Game, para el cumplimiento del cometido á que se refiere la moción.

Hasta conocer el precio de cada ejemplar de la monografía titulada “La Italia en el Ecuador”, se aplazó la resolución del informe recaído en la solicitud del Sr. E. Calcagnoli, con el objeto de que se suscriba el Concejo á varios ejemplares de esa obra.

Pasó al estudio de la Comisión de Policía, la solicitud del Sr. Alejandro Váscones Cepeda, quien pide se excite á la Junta de Beneficencia para que demuela las paredes del Convento de Santa Catalina que amenazan ruina y construya otras confor-



me al ornato público.

Puesto en 1ª discusión pasó á 2ª el siguiente Proyecto de Ordenanza relativo á las Fábricas de Cerveza, presentado por el Sr. Médico de Higiene:

Quito, febrero 10 de 1910.—Señor Presidente del I. Concejo.—Señor:—La experiencia que me ha dado el cargo que ejerzo, me ha hecho comprender que la Ordenanza sobre Cervezas dada por el Concejo en 4 de octubre de 1892, es deficiente, desde que se limita á sólo la prohibición de los antisépticos que se usan para favorecer la conservación de tal artículo. Nada en ella se dictamina respecto á las fábricas, y en este sentido, me permito pedir al I. Concejo, se añadan los siguientes artículos á la Ordenanza referida:

1º Las fábricas de cerveza, no podrán instalarse ni existir, sino en lugares adecuados, lejanos de todo foco infeccioso á juicio del Médico de Higiene y autorización del Concejo.

2º En lo sucesivo no podrá abrirse ni existir fábrica ninguna de cerveza, sin tener esta un cervecero con diploma autorizado y visado por el I. Concejo.

3º La falta de enseres adecuados á la buena elaboración de este artículo, así como de aseo en sus útiles y en general del establecimiento, será penada por la 1ª vez, con multa de . . . . que será impuesta por el Comisario Municipal; y en caso de reincidencia, con la clausura de la fábrica.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*

Previo lectura de la siguiente tasación, fue negada la solicitud de la Sra. Mariana Jaramillo v. de Saá, por estar poseídos actualmente los terrenos que dicha Sra. interesa, por José Tipán y Pastora Arcos; y resolvióse, al propio tiempo, que los aludidos arrendatarios paguen la pensión anual conforme á la tasación, es decir \$ 3.33 el primero, y \$ 23.85 la segunda.

“Señor Presidente:—De conformidad con el decreto expedido por Ud., procedi á la mensura del terreno municipal solicitado por la Sra. Mariana Jaramillo v. de Saá; y resulta que, el primer lote que posee actualmente José Tipán, mide ciento ochenta y cinco metros cuadrados, que á razón de treinta centavos el metro, importa cincuenticinco sueres, cincuenta centavos. El 2º lote que lo tiene Pastora Arcos, mide mil trescientos veinticinco metros cuadrados, que avaluados, asimismo, a treinta centavos el metro, vale trescientos noventa y siete sueres, cincuenta centavos, dando un total general de \$ 453 á

que asciende el valor de los dos lotes en referencia. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.—Quito, 22 de enero de 1910.—*José M. Audestia*”.

Luego sometióse á 3ª discusión el proyecto en virtud del cual se reconocen como parroquias urbanas del Cantón, las del Sagrario, El Salvador, etc., hasta la Magdalena inclusive.

Puesto en consideración el art. 1º, fue reformado por los Sres. Kennedy y Presidente, en los términos que siguen, que fueron aprobados por el Concejo:

“Las parroquias Alfaro, La Magdalena, y Santa Prisca, quedan comprendidas dentro de los límites urbanos de la ciudad de Quito”

El art. 2º se aprobó también en estos términos:

“La calle que de la parroquia Alfaro conduce á la Magdalena por el nuevo puente sobre el Machángara, se denominará “Avenida Municipal” hasta el origen de la calle Ambato.

En cuanto al art. 3º, fue negado.

Igualmente se puso en 2ª discusión el Proyecto de Presupuesto para el presente año económico, y pasó á 3ª todo el capítulo de Ingresos y la Sección 1ª de los Egresos, con estas observaciones:

*El Sr. Presidente:* Que se haga constar en \$ 7.500 el producto de las carretas para el transporte de carnes.

*El Sr. Game:* Que el impuesto á la introducción de licores alcohólicos extranjeros, pase á figurar entre las rentas de la Sección 2ª, por haberse rematado en la suma de \$ 375.

*El Sr. Barba Naranjo:* Que pase á la misma sección el impuesto á los molinos del Cantón, que se remató en \$ 3.000; así como la cantera, en \$ 100.

*El Dr. Kennedy:* Que el producto de las máquinas de jugar pesetas figure sólo en \$ 800 por haberse disminuido notablemente el número de las que están en servicio; y que se suprima el impuesto á la propiedad urbana, por cuanto las casas tendrán que pagar más tarde el correspondiente al servicio de agua potable á domicilio.

El Sr. Presidente ordenó, al tratarse de las pensiones por el servicio de alumbrado, anterior á junio de 1907, que se exija á los Colectores especiales que rindan sus cuentas en Tesorería; y que en caso contrario, se haga efectiva la responsabilidad á los fiadores.

Cuanto á la Sección 1ª de los Egresos se hicieron las dos siguientes indicaciones:

*El Dr. Kennedy:* Que el sueldo del Sr.



cretario de la Jefatura Política quede en los mismos \$ 120 asignados en el Presupuesto de 1909.

*El Sr. Presidente:* Que al amanuense archivero del mismo Despacho se le asigne \$ 70 de sueldo.

Por ser avanzada la hora suspendióse la discusión del Proyecto, y se dió por terminada la sesión.

El Presidente, PEDRO P. TRAVERSARI S.

El Secretario, *M. Stacey.*

5

### 12ª Sesión ordinaria del 17 de febrero de 1910

Asistieron los Sres. Presidente, Game, Kennedy, Orcés, Váscones, Veintemilla, Procurador, Ingeniero, Comisario 1º y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Sr. Tesorero Municipal, en el cual avisa que la letra girada el 1º del mes en curso, por el Sr. F. B. Stewart, por la cantidad de \$ 20.000, la ha negociado al Banco de Pichincha con el medio por ciento de premio.

A propósito de este asunto, y previo informe de Secretaría, sobre que el Sr. Guillermo Dammer estaba pronto a recibir los \$ 8.000 que se le adeudan, con hipoteca de la casa que posee el Municipio junto al Matadero, los Sres. Kennedy y Veintemilla hicieron la moción siguiente:

*“Que de la cantidad prestada al Municipio por la Empresa de Tranvías, se pague el enunciado crédito de ocho mil sueres”.*

Los Sres. Orcés y Game impugnaron la moción, fundándose en que debía esperarse el balance del Presupuesto General de Gastos para ver si sería posible pagar la deuda al Sr. Dammer. Sobre todo, dijo el segundo, hay que tomar en cuenta la circunstancia de que el impuesto á la propiedad urbana no podrá hacerse efectivo en este año; y que las Escuelas que fueron Municipales vuelven ya á ser administradas y sostenidas por el Concejo, puesto que el Sr. Presidente de la República ha convenido en entregarlas, en los términos del acuerdo que dictará próximamente.

En virtud de estas observaciones, el Dr. Kennedy retiró su moción, por consentimiento del Concejo.

Previo lectura del oficio del Sr. Jefe Político, se dispuso que se publique por la Imprenta, el Reglamento técnico Sanitario para esta ciudad, presentado en ese

Despacho por el Ingeniero Municipal Sr. Radiconcini.

En vista de la respectiva solicitud del Tesorero, se facultó á la Presidencia para que confiera informe respecto á la imposibilidad en que ha estado el primero, para recaudar en el año 1909, la suma de \$ 4.586.31 que adeuda el Sr. Antonio Barahona, como asentista del impuesto de tres centavos al litro de aguardiente que se elabore ó introduzca á este Cantón. Se le facultó también para que extienda el certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores del Tesorero en el mismo año.

Previo lectura, fueron aprobados los siguientes informes, con la indicación respecto de la solicitud del Sr. E. Calcagnoli, de que se le pagará el valor de la suscripción, á la entrega de los 25 ejemplares de la monografía titulada “La Italia en el Ecuador”.

“Señor Presidente.—Vuestra Comisión 1ª de Hacienda, visto el oficio del Sr. Tesorero Municipal de este Cantón, Nº 17, fechado el 14 del actual, opina:

Que por no existir algunas de las personas que debieron satisfacer el impuesto; por haber quebrado otras; y porque á varios contribuyentes exoneró del pago la Junta de Hacienda de esta Provincia y la Municipalidad, debe no sólo declararse la irresponsabilidad del Sr. Tesorero Municipal, respecto á lo debido cobrar y no cobrado por el impuesto del medio por mil en los años de 1907 y 1908, sino egresarse de una vez, en el Diario de Especies, la suma de ciento treinta y cinco sueres setenta centavos, importe de dichas cartas, por cuanto siendo incobrable, no existe razón para que ese valor continúe figurando en el ingreso de los presupuestos municipales.

En cuanto al valor que adeuda el Señor Alarcón, debe esperarse la resolución que recaiga en la solicitud que, se asegura, haber presentado, para entonces egresar su valor en dinero (supuesto que está ya cargado el Tesorero), si la resolución fuere favorable al interesado.

Relativamente á las contribuciones voluntarias que ofrecieron las Sras. Estefa Chaves y Dionisia Bucheli, para la canalización y nivelación de la carrera Peña, que, con justicia, expresa el Sr. Tesorero Municipal que no pudo cobrar por medio de la jurisdicción coactiva, juzgamos que también debe ordenarse el egreso de esas sumas, (veintiseis sueres), y, por consiguiente, declararse la irresponsabilidad del peticionario.



La cantidad que importe el Catastro de aseo de calles, por el cuarto trimestre del año pasado, que asegura el solicitante no se le ha enviado para su recaudación, debe ordenarse se cargue en este año su valor, declarando la irresponsabilidad del Sr. Tesorero Municipal, por no haber efectuado el cobro en los últimos meses del próximo anterior.

Como hasta la fecha, si algo ha resuelto el I. Concejo Cantonal, es no hacer uso de la facultad que le concede el Decreto Legislativo correspondiente, para imponer la contribución sobre la propiedad urbana, claro está que, siendo como es justa la solicitud del Sr. Tesorero Municipal, debe accederse á ella, declarando su irresponsabilidad, y ordenando el egreso de la suma de \$ 25.000, calculado por el valor de esa contribución, hasta que, acordado su cobro, llegue el caso de fijar la partida en que debe ser considerado su producto.

Por las justas razones aducidas por el expresado Sr. Tesorero Municipal, debe disponerse el arrastre, ya considerado en el Presupuesto para el presente año, de las siguientes sumas, cuya irresponsabilidad de cobro debe declararse:

- \$ 1.318-44, por pensiones de aseo de calles por el año 1909;
- „ 1.148-50, por cartas del medio por mil por el año 1909; y
- „ 2.423-93, por pensiones de alumbrado del año de 1909.

Es un hecho constante que los servicios de intereses y amortización de los Bonos de la Deuda Interna están suspensos, y que, por tal motivo, lo están también el cobro de las sumas de \$ 9.500, importe de los bonos que tiene la Municipalidad, y de \$ 855, valor de los cupones vencidos de los mismos bonos. Por tal razón, juzgamos que debe ordenarse el arrastre de esas sumas á la cuenta del año actual, y declararse la irresponsabilidad del petionario, por no haber podido hacerlas efectivas.

Tal es nuestro parecer, salvo el más ilustrado de esa Corporación.—Quito, febrero 16 de 1910.—*Juan F. Game.—P. P. Traversari S.*”

“Señor Presidente:—He leído con detenimiento la solicitud presentada ante el I. Concejo Municipal por el Sr. Calcagnoli, y encaminada á obtener, si así lo entiende conveniente esta Corporación, que se suscriba á cierto número de ejemplares de una obra que el recurrente publicará sobre la situación en que, mediante

la actividad y esfuerzos empeñados, ha llegado á colocarse la Colonia Italiana en el Ecuador.

Como es dable comprender, al tomar el autor el indicado motivo, como tópicos de su obra que, de paso sea dicho, será presentada á las Exposiciones que se celebrarán simultáneamente en Roma Turín y el año próximo con ocasión del 50 Aniversario de la Unión Italiana, colócase en el caso de referir á él todo cuanto concurre á determinar las condiciones, merced á las cuales, la indicada Colonia ha colocándose en relativo grado de prosperidad.

Que esas condiciones atañen de manera principalísima al país mismo, no habría para qué decirlo, si no fuera necesario advertir que, por esta razón, viene siendo necesario, hacer una monografía del Ecuador, comprensiva de sus caracteres étnico-históricos, políticos, económicos y de toda suerte, que definan en medio á qué factores se ha desarrollado y cobrado estímulo, aún en pequeña escala, la inmigración.

Desde este punto de vista es, pues, que la obra despertará el interés nacional, ya que si algo tiende á desfavorecernos en grado eminente, en lo que al aporte de contingente inmigratorio mira, es, entre otras razones, la de mantenernos olvidados por la general ignorancia en que respecto de nuestro país viven los pueblos del viejo mundo.

Desde ese mismo punto de vista es que me cumple prestar la mayor atención á todo empeño que redunde en presentarnos según somos, es decir, con todas las riquezas vírgenes que otros países no poseen.

Opino, pues, que el I. Concejo, con la rectitud de su criterio, tomando en cuenta que de las mejores obras de patriotismo es esta una de ellas, fomenta la publicación y circulación de la obra en proyecto, á lo menos con la suscripción, por su parte, de 50 ejemplares, como lo ha hecho ya la progresista Municipalidad de Guayaquil.—*José I. de Veintemilla*”.

“Señor Presidente:—Conforme á lo dispuesto por el Concejo en la última sesión, tengo á bien ampliar mi anterior informe, manifestándole que, según convenio con el Sr. Autor de la obra, el precio de cada ejemplar será el de diez sures; en cuyo caso soy del parecer de que en vez de los cincuenta, se le compre únicamente veinticinco, ya que no será posible al Municipio hacer una erogación mayor, y que su pago se verifique de los fondos que se asignarán en el Presupuesto del presente



año para compra de obras de la Biblioteca. Téngase en cuenta que, separados los que sean necesarios, los ejemplares sobrantes podrán remitirse en canje á otras Bibliotecas, las cuales indudablemente enviarán, á su vez, obras que quizás resultarán de mayor utilidad y valor; deduciéndose de aquí que el Municipio en lugar de sufrir una pérdida, obtendrá una positiva ventaja aun en la parte económica.— Quito, febrero 16 de 1910.—*José I. de Veintemilla*”.

Puesta en 2ª discusión, pasó á 3ª y al estudio del Sr. Procurador el Proyecto adicional á la Ordenanza sobre Cervezas, sancionada el 4 de octubre de 1899.

En seguida, fueron elegidos para Jueces de hecho, principales y suplentes, los Sres. cuya lista va á continuación:

#### PRINCIPALES

Señores	Dr. Ricardo Ruiz
„	Camilo Daste
„	Carlos C. Cabezas Bueno
„	Daniel Cadena Meneses
„	Luis F. Castro
„	Rafael Arteta García
„	Rafael N. Arcos
„	Alberto Correa
„	José Ignacio Jaramillo
„	Manuel Bustamante G.
„	Moisés Andrade
„	Pedro Pablo Jijón
„	Carlos R. Cubi
„	Ricardo Donoso
„	Mariano Grijalva
„	Víctor Granizo
„	Alejandro Ribadeneira
„	Federico Ponce
„	Francisco Chiriboga Bustamante
Don	Belisario Reyes
„	José María Ponce Borja
„	Reinaldo Donoso
„	Ernesto Fierro
„	José Joaquín Orrantía
„	Teodomiro Ribadeneira Salazar
„	Ulpiano Jarrín Espinosa
„	Gabriel Gómez de la Torre
„	Rafael Amable Silva
„	Ricardo Valenzuela
„	Rafael María Sánchez

#### SUPLENTES

Señores	Carlos Enrique López
	Santiago Velasco
	Daniel B. Hidalgo
	Pacífico Chiriboga

Señores	Luis Alberto Larenas
	César H. Semblantes
	Rosalino Ruiz
	Enrique Donoso Riofrio
	Julio García
	Mariano Alarcón G.
	Gabriel Unda
	Justiniano Barona
	Luis Felipe Bueno Ch.
	Alejandro Sandoval Gómez
	Nicolás Terán

Acto continuo, se dió cuenta del siguiente informe:

“Señor Presidente:—Sobre la solicitud presentada ante el I. Concejo por el Sr. D. Gualberto Pérez, y contraída á proponer un contrato de levantamiento de un nuevo plano de la Ciudad de Quito, la Comisión de Fomento é Industrias, á cuyo conocimiento se ha enviado el asunto, informa:

1ª La necesidad invocada por el Sr. Pérez de levantar un nuevo plano se impone, ya no solamente porque el anterior—obra del mismo solicitante—no consulta los actuales límites de la Ciudad viniendo á ser, por tal causa, anticuado, sino también porque en el nuevo intento comprendense zonas, que en el porvenir serán, sin lugar á duda, núcleos de población, á cuya regularidad ú ornato no sería dable atender por falta previa de delineación cuando se hallasen ya formando parte íntima de la ciudad misma.

2ª A nadie se le oculta que los impuestos municipales sobre ramos cuya calificación es arbitraria, no rinden cuanto al establecerlos hubo de suponerse se obtendría, para llenar las necesidades administrativas; porque de antaño viene sujetándose al capricho de los contribuyentes, la declaración de valor de aquello sobre que la contribución recae; de suerte que la autoridad tiene que verse obligada á echar mano del recurso de crear nuevos impuestos, á la vez que de observar que no es el espíritu de la rectitud el que al ciudadano aconseja defraudar, sin escrúpulos, el derecho que á exigirle un tributo, para el bienestar común, asiste á quienes cumple procurararlo.

De esta peculiar condición de las cosas entre nosotros, se deduce el hecho de que el impuesto sobre la propiedad urbana sea menguado si comparamos el producto que rinde, con el que á conciencia debería rendir. Y es una de las principales estipulaciones del contrato propuesto, la de valorizar la propiedad urbana y componer lo que llamaríamos un verdadero catastro,



que buena falta le hace al I. Concejo para su gobierno económico.

Encarecer este último punto sería abundar en el concepto de todos los miembros de esta Corporación seguramente; empero no debemos dejarle pasar sin añadir que es de aquellos cuya urgencia es tanto mayor, cuanto que la aconseja un espíritu de justicia, puesto que habría materia para rectificar quizás desigualdades que contribuyen á volver odioso un tributo.

En consecuencia, y pasando por alto otras consideraciones sobre punto de detalle, opinamos:

1.º Que el contrato es aceptable con alguna rebaja en la cantidad estipulada, rebaja que sabrá proponer con acierto la I. Corporación.

2.º Que el avalúo de los predios urbanos sea comprobado por otra persona además de la del proponente.

3.º Que el plazo dentro del cual se deba entregar el catastro y planos sea de seis meses; y

4.º Que se especifique, á ser posible, aquellos casos que podrían invocarse como fortuitos en punto al cumplimiento del compromiso, dentro de sus términos.

Salvo siempre el criterio del I. Concejo.—*José I. de Veintemilla.—José Váscones*”.

\* Concluida la lectura del informe, expuso el Sr. Game que no podía tomar parte, ni votar en este asunto, por ser compadre espiritual del Sr. Gualberto Pérez.

El Dr. Kennedy manifestó que apesar de reconocer la utilidad de aquellas obras, su parecer era de que se aplazase su ejecución, hasta que mejoren las condiciones económicas del Municipio; ó bien, cuando el plano y el catastro sean de imperiosa y absoluta necesidad.

Los Sres. Veintemilla y Váscones replicaron que la formación de un nuevo plano era de urgente necesidad, para que las nuevas construcciones obedezcan y se sujeten al que llegare á determinarse; y además, porque el área de la ciudad se ha extendido considerablemente, con las parroquias Alfaro, La Magdalena y Santa Prisca.

En cuanto al catastro de la propiedad urbana, agregó el Sr. Veintemilla, es también urgente, porque sin él es imposible el cobro del impuesto del medio al dos por mil, que tiene derecho á establecer el Municipio, para atender á los distintos ramos que le corresponden según la ley.

Oídas estas observaciones, se aprobó el informe; y ateniéndose á la 1ª y 2ª conclusión, los Sres. Kennedy y Presidente hicieron esta moción que se aprobó también:

“*Que se ofrezca al Sr. Pérez cinco mil*

*sucres por su trabajo, pagaderos á razón de trescientos sucres mensuales; y debiendo entregarse las obras después de ocho meses contados desde la fecha del contrato.*”

El Sr. Procurador quedó autorizado para su celebración en los términos del informe.

Después de manifestar el Dr. Kennedy que la acequia Atacazo estaba destruida en el punto denominado “El Cristal;” y que había peligro de que se pierdan, por esto, las aguas de dicha vertiente, propuso con apoyo del Sr. Váscones, la moción que sigue, que fue aprobada en calidad de urgente:

“*Que se proceda á la inmediata reparación de la acequia, en el punto denominado “El Cristal”; pudiendo invertirse en ella hasta la cantidad de cuatrocientos sucres*”.

Continuó luego la 2ª discusión del Proyecto de Presupuesto, desde la sección 2ª de los Egresos; y pasaron á 3ª los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 inclusive, con las siguientes indicaciones:

AL ARTICULO 10.—*El Sr. Orcés*: Que el sueldo del oficial de Secretaria sea de noventa sucres; y que se asignen veinticinco sucres para gastos de escritorio.

*El Sr. Váscones*: Que el sueldo de los sirvientes y el Conserje, se aumente á \$ 30; y el del Ayudante á \$ 24.

*El Sr. Presidente*: Que se voten \$ 20 para gastos de escritorio.

AL ARTICULO 11.—*El Sr. Game*: Que en los mil sucres asignados para la Biblioteca, se comprenda la suscripción á la “Guía del Ecuador”, ó “Italia en el Ecuador”.

AL ARTICULO 12.—*El Dr. Kennedy*: Que se excluya del tanto por ciento asignado al Tesorero, los \$ 20.000 dados en préstamo por la Empresa de Tranvías.

AL ARTICULO 13.—*El Dr. Kennedy*: Que el Primer Inspector de Policía, tenga \$ 55.

*El Sr. Orcés*: Que el sueldo de los Subinspectores, se aumente á \$ 50; el del Portero, á \$ 25; y que para Gastos de escritorio de la 1ª Comisaria, se voten cinco sucres.

*El Sr. Presidente*: Que el sueldo de los Subinspectores sea de \$ 40; y que los gastos de escritorio de las Comisarias, sean \$ 8 para la 1ª y 4 \$ para la 2ª; y, por fin, que la última Partida de este artículo, se reduzca á \$ 1.000, por suprimirse todo lo correspondiente al ramo de higiene.

AL ARTICULO 14.—*El Sr. Presidente*: Que el sueldo del Teniente de la Cárcel se aumente á \$ 30.

*El Sr. Orcés*: Que se suprima uno de los



Ministriles, por innecesario.

AL ARTICULO 15.—*El Sr. Presidente:* Que las asignaciones para el Médico de Higiene, el de Vacuna y su Ayudante pasen á la Sección VIII que corresponde á la Oficina de Higiene y desinfección.

Que el Inspector de la Plaza Sur de Mercado tenga \$ 80 y \$ 60 el Mayordomo; \$ 60 el Inspector de las Plazas Norte, y \$ 40 el Mayordomo.

*El Dr. Kennedy:* Que al Médico de Vacuna se le asigne \$ 70.

AL ARTICULO 16.—*El Sr. Presidente:* Que se reduzca á S/ 12.540 la 1ª Partida de este artículo.

Suspendióse aquí la discusión del Proyecto; después de lo cual el Sr. Presidente, á solicitud del Dr. Kennedy, nombró á la Comisión 2ª de Obras Públicas, para que informe sobre si sería provechosa para el Municipio la canalización de la quebrada contigua al Matadero, no obstante de haber ocupado gran parte de ella un particular con la construcción de su casa hacia el lado oriental.

Por último, fue negada la petición de la Presidencia, sobre pago de su sueldo al Sr. Alejandro Andrade L., durante el tiempo que ejerció el cargo de Director interino del Matadero; por cuanto se observó que dicho empleado recibía entonces sueldo del Tesoro Nacional, como Jefe retirado del Ejército.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, PEDRO P. TRAVERSARI S.

El Secretario, M. Stacey.

---

## INFORMACION

---

4

**Funcionarios.**—De conformidad con el Reglamento Interno del Concejo Municipal, verificáronse las elecciones de nuevos funcionarios y éstas recayeron en los Sres. Pedro P. Traversari S. y Dr. Abelardo Montalvo, siendo reelegido el primero de Presidente del Concejo y designado el segundo para Vicepresidente de la misma Corporación.

**Licitación.**—A pesar de los esfuerzos que hicieron los respectivos empleados, y de la diligencia y esmero que pusiera el contratista para el cuidado de la acequia Atacatzó, no se ha podido mantenerla en buen estado, debido á los trabajos que en esa sección efectúan los empresarios para

la provisión de agua potable á la ciudad. Así que, convencido el Concejo de la necesidad de mejorar el servicio, ha resuelto sacar á licitación el cuidado de la referida acequia. Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, en las condiciones y bases que constan en el contrato que con este mismo objeto se celebró el año pasado, con el Sr. D. Carlos Peñaherrera.

### Amistoso convenio.

Aconsejado por la necesidad de ponerse á cubierto de inculpaciones á que no diera motivo, como también por la conveniencia de mantener en el mejor estado que dable le fuera las calles de la ciudad, hubo el Concejo de verse obligado á proponer contra el Sr. Guillermo Schroeter, Representante de la casa Mannesman y Director de los trabajos de colocación de la tubería de agua potable, una demanda por indemnización de daños y perjuicios, ya que debíase no más que á dichos trabajos el hecho de hallarse difíciles de transitar las calles, y acosada la Empresa por reclamos de particulares aunque, á la verdad, no fuese ella responsable de obrar con menoscabo de ajenos derechos, ya que su intento no era otro que el de llevar adelante un contrato cuya ejecución debía consultar invariables reglas científicas, de aplicar las cuales han sobrevenido daños que en manera alguna fuera posible prever por hallarse las cosas en situación de no ser dable acomodarlas al plan general de la obra del agua potable.

Atentas estas consideraciones, es que el Concejo ha venido en desistir de ese recurso judicial interpuesto por el Sr. Schröeter, arribando al convenio de proceder con acuerdo en las obras de su incumbencia, en cuanto mira al intento de dejar á salvo derechos de terceros, mediante la rectificación de los daños que se les causare, rectificación que sabrá justificar, en cada caso, el Concejo.

**Conducta patriótica.**—A los reclamos del patriotismo, á los intereses de la República amenazados de peligro, no podía menos de ajustar su conducta el Concejo Municipal de Quito, cooperando con el unánime sentimiento de los ecuatorianos,



á velar por el honor de la Patria, si los sucesos han de desarrollarse de manera que se haya menester de apropiarse á tan noble empeño todos los esfuerzos, todas las energías.

Y con este propósito ha acogido en su seno, de manera oficial, un Proyecto de Ordenanza suscrito por todos los miembros del Concejo que se hallan actualmente en la ciudad, Proyecto que destina, de los fondos municipales,—no muy cuantiosos ciertamente—la suma de \$1. 25.000 que se pondrán á disposición de la Junta Patriótica del Pichincha, en dividendos semanales de \$1. 1.000 cada uno, para la defensa de la Nación; disponiendo, además, que en caso de conflicto se aplicarán al mismo propósito todas sus rentas, salvo aquellas que consultan inaplazables servicios locales que no se podrían desatender en caso alguno.

**Disposiciones varias.**—A solicitud de los empresarios, acogida por el Concejo, y por acuerdo Presidencial de fecha última, se declaró exentos del servicio militar á los empleados en la fábrica de luz eléctrica.

—En virtud de las disposiciones que expidiera el Concejo, se hizo un pedido á Europa de 34 placas de acero para las oficinas municipales; mandóse pagar \$ 2.468 á la The Quito Electric Lythd and Power Co, por el servicio de alumbrado público; y se compró un buen número de materiales para los trabajos de refección de calles y cañerías, así como dos máquinas de escribir para los despachos municipales.

—El Sr. D. J. Gualberto Pérez quien celebró contrato con la Municipalidad para la formación de un nuevo plano de la ciudad de Quito, recibió la 1ª mensualidad de trescientos sures, esperándose que iniciará los trabajos relacionados con su obra.

—En virtud de un convenio especial, el Sr. Don Juan Baca Murillo tomó á su cargo el cuidado de los jardines de la Plaza de la Independencia. Aparte de la pensión mensual que recibirá el contratista, el Municipio le ayudará proporcionándole seis peones para los trabajos.

—Se concluyó la formación del catastro de contratistas con el Municipio para el servicio de barrido de calles. La cantidad que arroja este, asciende á la pensión mensual de \$ 903.80. Por cuanto en los años pasado y antepasado, algunos particulares han dejado de pagar estas pensiones tan módicas, no obstante la obligación en que se hallaban, el Concejo ordenó que el Tesorero Municipal obligue á los moro-

sos por la coactiva y arrastre esas partidas á las cuentas del presente año económico.

—Inspector ad-honorem de la Sección Norte de la ciudad, fue nombrado el Sr. Don Leonardo Fernández Salvador, quien contribuirá, á no dudarlo, al ornato, embellecimiento é higiene de la zona de su cuidado.

**Propuesta negada.**—Quiso el Sr. D. Federico Páez tomar á su cargo, previo el respectivo contrato con la Municipalidad, el adoquinado de las principales calles de la ciudad, las que se hallan, no hay para qué negarlo, en estado de bastante deterioro, debido á los trabajos de colocación de tubos para el agua potable.

El Concejo habría tenido sin duda satisfacción en aceptar la propuesta, desde luego ventajosa y conveniente, á no haber existido de por medio dificultades que se lo impedían. Así que hubo de rechazar la solicitud, manifestando al empresario que debía dirigirse al Gobierno ó á la Junta de Canalización de la ciudad, en demanda de su contrato, por ser de incumbencia de cualquiera de los dos el costear esta importante obra.

**Minucias.**—Juez segundo civil de la parroquia de San Blas de esta ciudad fue nombrado el Sr. D. Daniel Valencia Galdos.

—En la sesión última, el Concejo llenó todas las vacantes existentes en la Oficina de Higiene y Sanidad, en la forma siguiente: para Secretario designó al Sr. Carlos Salvador, para Inspector en Jefe al Sr. Ricardo Salvador, para Subinspectores á los Sres. Benjamín Mosquera, Secundino Velásquez y Manuel Salgado. Los dos últimos entran al desempeño de sus cargos con el carácter de interinos: todos prestaron la promesa constitucional.

—Reorganizada como se halla ya la Oficina de Higiene y Sanidad de la Provincia bajo la dirección del Concejo Municipal, éste ha principiado á dotarle de lo necesario para el servicio, como en efecto lo ha hecho facilitándole el dinero de que ha menester para la compra de medicamentos y desinfectantes.

A este propósito tenemos á bien manifestar, para que se aprovechen los que lo necesitaren, que el Sr. Subdirector de Sanidad ha comenzado á hacer desinfectar todos los edificios públicos y privados invadidos por enfermedades infecto-contagiosas.